República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2026

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GIRALDO (VEREDA EL AGUILA, ROBLAR Y EL LIMO),QUE CONTRIBUYENA LA ASISTENCIA REGULARA CLASE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE FAVORECER EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y LA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA DESERCÍÓN ESCOLARDEL MUNICIPIO GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto estimado en el presente proceso de selección, es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L CTE (48.900.369,00)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 de 2026.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Giraldo y el plazo del contrato será de Sesenta y nueve (69) días calendario escolar a partir del inicio en la plataforma Secop 2.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las siguientes ofertas que a continuación se relaciona:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 004 DE 2025TRANSPORTE ESCOLAR GIRALDO 1	TRANSPORTES TU CARRO PUBLICO SAS	Oferta rechazada	13/01/2026 1:15 PM	47.817.000 COP
CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L CTE (48.900.369,00)	transcañas sas	Oferta aceptada	13/01/2026 10:26 AM	48.900.369 COP

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente:

Una vez dicho lo anterior, procede el municipio de Giraldo a evaluar, los requisitos habilitantes de la oferta económica.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación y propuesta para la ejecución del contrato, la propuesta debe ser suscrita directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario, o persona legalmente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley	X		
2	Propuesta económica debidamente firmada.	X		
3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X		
4	Documento de identidad del representante legal.	X		
5	Certificado de inscripción en registro en cámara de comercio en el que conste que su objeto social está relacionado con la	X		

	ejecución del objeto a contratar.			
6	Manifestación bajo la gravedad de juramento de No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley.	X		
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
8	Certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta de Antecedentes Penales del Representante Legal del proponente.	X		
9	Certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta expedido por la Contraloría General de la República en la	X		

	que conste que la sociedad y el representante legal no son responsables fiscalmente.			
10	El representante legal No debe estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, se verificará en la Página web de la policía nacional de Colombia.	X		
11	Certificación bajo la gravedad de juramento que los directivos, aportantes o fundadores no son personas políticamente expuestas o que siéndolas no existe conflicto de interés para desarrollar el objeto del contrato	x		Presento subsanación mediante el aplicativo de mensajes de la plataforma Secop 2.
12	Certificado de que no existe conflicto de interés para desarrollar el objeto del contrato	x		Presento subsanación mediante el aplicativo de mensajes de la plataforma Secop 2.

13	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal.	X		
14	Resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte especial de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.	X		
15	Certificado de la representante legal de contar con los vehículos requeridos para el servicio.	X		
16	Certificado de residencia de los conductores expedido por		X	En la propuesta inicial el proponente no presento el requisito, durante el periodo de subsanación adjunto document de certificado de residencia de conductors, sin embargo, este mismo certificado con los datos de los mismos conductors fue presentado por el

	autoridad competente.			proponent TRASCAÑAS S.A.S. NIT. 900895506-1, quien ademas sostiene que mediante comunicación escrita en la plataforma Secop 2 lo siguiente: **Entidad** | **Observaciones recibidas** | **Fecha de recepción** | **Estado** TRANSPORTES TU CARRO PUBLICO SAS | SUBSANACION DE DOCUMENTOS PROCESO DE LA REFERENCIA | 14/01/2026 12:41 PM | Pendiente SOCIEDAD DE TRANSPORTE CAÑASGORDAS | Aclaración de la observación presentada con anterioridad | 14/01/2026 4:24 PM | Pendiente SOCIEDAD DE TRANSPORTE CAÑASGORDAS | Aclaración de observación, verificación y solicitud de descalificación de proponente | 14/01/2026 4:47 PM | Pendiente Y solicita la descalificación del proponente aduciendo que esta utilizando documentos sin ser autorizado. Solicita, o tener en cuenta los certificados de residencia indebidamente aportados por el proponente TU CARRO PÚBLICO S.A.S. Descalificar su oferta, en caso de comprobarse que la documentación presentada no corresponde a su realidad contractual, por constituir información inexacta y contraria al deber de buena fe precontractual. Continuar el proceso de selección conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y legalidad.La presente solicitud se formula sin ánimo acusatorio, con el único propósito de garantizar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico y la legalidad del proceso de contratación. Y adjunta **CERTIFICACIÓN EXTRAJUICIO** del conductor **JORGE MARIO PEREZ MANCO** identificado con C.C. **1.041.176.944** donde señala: *"declaro bajo la gravedad de juramento que hasta la fecha el único vínculo es con la Empresa Transcaña, y es esta empresa la única autorizada para utilizar los documentos y requisitos pertinentes para las contrataciones; por lo tanto el certificado con fecha del 03 de abril de 2025, solo es única y exclusivamente para la empresa Transcaña, y que no hay otro vinculo laboral con otras empresas en la actualidad".*
17	Certificados de experiencia de ejecución de dos (02) contratos de transporte escolar.	X		

El artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 establece lo referente a las actuaciones y/o omisiones de los proponentes y/o contratistas, en la actuación contractual, especialmente cuando hayan ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o cuando hayan suministrado información falsa. En el presente caso, el proponente **TU CARRO PÚBLICO S.A.S.** omitió presentar el requisito de certificados de residencia de conductores en su propuesta inicial y durante el término de subsanación aportó documentación que corresponde a personal vinculado con el proponente TRANSCAÑAS S.A.S. (NIT 900895506-1), situación acreditada mediante certificación extrajuicio rendida bajo la gravedad de juramento por el conductor JORGE MARIO PÉREZ MANCO (C.C. 1.041.176.944), quien manifestó expresamente que mantiene vínculo laboral exclusivo con TRANSCAÑAS S.A.S. y **que únicamente autorizó a dicha empresa para utilizar su documentación en procesos de contratación. Esta conducta configura el suministro de información falsa contemplado en el artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, generando responsabilidad contractual para el oferente.**

Por su parte, el artículo 28 de la misma ley consagra el principio de buena fe como rector de la interpretación de las reglas contractuales, disponiendo que en la interpretación de las reglas relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas se tendrán en consideración los mandatos de la buena fe. Este principio exige que los contratistas obren con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.

La presentación de certificados de conductores sin autorización de los titulares y pertenecientes a otro proponente constituye una transgresión grave al deber de buena fe precontractual, por cuanto el oferente pretendió acreditar requisitos habilitantes con documentación que no corresponde a su realidad contractual ni laboral. En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y legalidad que rigen la contratación pública, **procede la descalificación definitiva de la propuesta presentada por TU CARRO PÚBLICO S.A.S**., ordenándose continuar con el proceso de selección conforme a derecho.

Una vez dicho lo anterior, procede el municipio de Giraldo a evaluar, los requisitos habilitantes de la oferta siguiente:

Proponente: **TRANSCAÑAS S.A.S. NIT. 900895506-1**

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIÓN

1	Carta de presentación y propuesta para la ejecución del contrato, la propuesta debe ser suscrita directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario, o persona legalmente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley	X		
2	Propuesta económica debidamente firmada.	X		
3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X		
4	Documento de identidad del representante legal.	X		
5	Certificado de inscripción en registro en cámara de comercio en el que conste que su objeto social está relacionado con la ejecución del objeto a contratar.	x		
6	Manifestación bajo la gravedad de juramento de No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley.	X		
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
8	Certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta de Antecedentes Penales del Representante Legal del proponente.	X		
9	Certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta expedido por la Contraloría General de la República en la que conste que la sociedad y el representante legal no son responsables fiscalmente.	X		
10	El representante legal No debe estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		

	de la policía nacional, se verificará en la Página web de la policía nacional de Colombia.			
11	Certificación bajo la gravedad de juramento que los directivos, aportantes o fundadores no son personas políticamente expuestas o que siéndolas no existe conflicto de interés para desarrollar el objeto del contrato	X		
12	Certificado de que no existe conflicto de interés para desarrollar el objeto del contrato	X		
13	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal.	X		
14	Resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte especial de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.	X		
15	Certificado de la representante legal de contar con los vehículos requeridos para el servicio.	X		
16	Certificado de residencia de los conductores expedido por autoridad competente.	X		
17	Certificados de experiencia de ejecución de dos (02) contratos de transporte escolar.	X		Subsano mediante el aplicativo de mensajes de la plataforma Secop 2en el informe preliminar 2.

los requisitos habituales contemplados en la invitación pública MC-004-2026.

LA PRESENTE PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE PASA A LA ETAPA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

PM: Puntaje máximo (100 PUNTOS)
OF: Oferta más favorable
OA: Oferta a analizar

FORMULA: $\frac{PM \times OF}{OA}$

100 x $ 48.900.369,00/ $ 100 x $ 48.900.369,00= 100 PUNTOS

PROPUESTA ADMISIBLE

PROPONENTE	NIT Y/O CEDULA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	PUNTAJE
SOCIEDAD DE TRANSPORTES CAÑASGORDAS S.A.S. "TRANSCAÑAS S.A.S."	900895506-1	48.900.369,00	100

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo Antioquia, puso a disposición de los interesados la **evaluación preliminar y los proponentes realizaron las subsanaciones correspondientes al informe preliminar, de acuerdo a la trazabilidad del proceso, por tal razón se publica el informe de evaluación definitivo de verificación de requisitos habilitantes, técnico y de experiencia**, de acuerdo con el cronograma del proceso en secop 2.

Para constancia se firma en el Municipio de Giraldo, Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

(Original firmado)
EDISON ALONSO ÚSUGA RUEDA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor